

Méndez & Abogados

Señora

JUEZA TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Referencia-Radicado	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE. 110013103036-2022-00180-00
Demandantes	GRAFIQ EDITORES S.A.S. y PUBLIMPRESOS S.A.S.
Demandado	EYM COMPANY S.A.S.
Asunto	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

En calidad de apoderado de las demandantes: GRAFIQ EDITORES S.A.S. y PUBLIMPRESOS S.A.S.

De manera respetuosa me permito presentar recurso de REPOSICION en subsidio de APELACION, respecto de su auto de calenda, agosto 17 de 2022 en estado del día siguiente, por la siguiente razón:

-Con fecha, agosto 11 de 2022, los actores presentaron DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, por las razones expuestas en el memorial enviado al despacho por el suscrito en la citada fecha; En el hecho segundo de la PETICION del memorial, se solicitó dar por terminado el proceso, pues ya no existe interés de las demandantes de seguir adelante, ya que extraprocesalmente, se logró la restitución del inmueble, como queda claro en el ACTA DE ENTREGA DEL INMUEBLA, adjuntada con el memorial ya nombrado.

Razón suficiente señoría por la que considero, Usted debe reponer el auto en cita y proceder con la finalización del proceso.

De la Señora Jueza, con el mayor respeto.

Cordialmente;



JULIO CÉSAR MÉNDEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 6'891.175 Expedida en Montería Córdoba
T.P. de Abogado No. 247.371 del C.S. de la J.

Ref: 110013103036-2022-00180-00 GRAFIQ EDITORES S.A.S. y PUBLIMPRESOS S.A.S. Vs. EYM COMPANY S.A.S.

Julio Cesar Mendez Gonzalez <juliomendezasesorias@gmail.com>

Mar 23/08/2022 8:49 AM

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZA TREINTA Y SEIS (36) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

Referencia-Radicado	VERBAL RESTITUCION INMUEBLE. 110013103036- 2022-00180-00
Demandantes	GRAFIQ EDITORES S.A.S. y PUBLIMPRESOS S.A.S.
Demandado	EYM COMPANY S.A.S.
Asunto	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

En calidad de apoderado de las demandantes: GRAFIQ EDITORES S.A.S. y PUBLIMPRESOS S.A.S.

De manera respetuosa me permito presentar recurso de REPOSICIÓN en subsidio de APELACIÓN, respecto de su auto de calenda, agosto 17 de 2022 en estado del día siguiente, por la siguiente razón:

Se adjunta memorial.

Favor acusar recibo.

Cordialmente

MÈNDEZ & ABOGADOS SAS

Julio Cèsar Mèndez Gonzàlez

Abogado Director General

Especialista en Derecho Penal y Criminología

Oficina. Avenida Cra. 40 No. 25 B 37 Corferias

Móvil. 317 746 9467

Bogotá DC. Colombia

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This e-mail and any files transmitted with it are for the sole use of the intended recipient(s) and may contain confidential and privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.